REGISTRADO R- Nº 1232

Corresp. Expte. N° 2771/09

BAHÍA BLANCA, 13 de noviembre de 2009

VISTO:

La Resolución R- Nº 970/09, mediante la cual se llama a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 2 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Director del Área Administrativa del Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia; y

CONSIDERANDO:

Que el agente Miguel LAMANDÍA (Legajo Nº 8016), personal del Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia, manifiesta mediante nota del 05 de octubre del corriente, su intención de presentarse al concurso citado en el Visto de la presente;

Que el agente mencionado en el considerando anterior solicita que los plazos de evaluación previstos por Resolución R- Nº 970/09, se suspendan hasta tanto se culmine con la sustanciación del concurso abierto para cubrir cargos vacantes categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, del cual es jurado titular;

Que la cantidad de inscriptos y el cúmulo de tareas que implica el concurso abierto administrativo, hace imposible que el agente LAMANDÍA pueda cumplir con los plazos establecidos en el llamado a concurso para cubrir el cargo de Director del Área Administrativa del Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia;

Que a fin de asegurar la igualdad de oportunidades a todos los interesados en presentarse al concurso mencionado, y teniendo en cuenta que el agente LAMANDÍA se encuentra cumpliendo una carga pública dentro de la Universidad al intervenir como jurado del concurso administrativo tramitado por Resoluciones R- Nº 590/09 y 650/09, se considera justo y conveniente atender a lo solicitado;

POR ELLO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Postergar hasta la culminación de las instancias de evaluación del concurso abierto para cubrir cargos vacantes categoría 7 del agrupamiento administrativo, las fechas del examen escrito y la entrevista personal fijadas por el artículo 6º de la Resolución R-970/09 del concurso cerrado para cubrir un cargo vacante Categoría 2 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), en el Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia.

ARTÍCULO 2°: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón el Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.----------

Ing. Juan Carlos SCHEFER
Secretaría General Técnico

Dr. Guillermo CRAPISTE
Rector